



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

Nº. 108530

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
EL SUSCRITO DIRECTOR NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

CERTIFICA:

Que ha sido aprobado el registro sanitario de la especialidad farmacéutica denominada:

LABPRO SANI-OL, SOLUCIÓN SANITIZANTE DE MANOS

Variedad: N/A
Forma Cosmética: LÍQUIDO
Clasificación: COSMÉTICO
Elaborado por: LABORATORIOS PROFESIONALES PANAMÁ, S.A. (LABPRO) DE PANAMA

REGISTRO N°. 108530 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA)

Libro N°. CXXIX

Folio: 72

Expedido: 11 de Septiembre de 2020

Expira: 11 de Septiembre de 2030

Que este registro sanitario autoriza la importación y/o comercialización del referido producto en la República de Panamá de acuerdo a las normativas sanitarias vigentes y establece que es apto para uso humano o para fines pertinentes aprobados e inscritos en esta dependencia.

Que el Registro Sanitario podrá ser cancelado en cualquier momento, mediante resolución, si se detecta que el producto no cumple con las condiciones de calidad y seguridad indispensables para el mismo, se determine la existencia de adulteración o falsificación en la documentación aportada para el registro o modificación del mismo o cuando el Ministerio de Salud lo considere necesario para proteger la salud.





LICDA. ELVIA C. LAUR
Directora Nacional de Farmacia y Drogas
Cédula 1-19-1389

Fundamento: Ley 66 del 10 de Noviembre de 1947, Ley 1 del 10 de Enero de 2001. Decreto Ejecutivo N° 95 del 14 de mayo de 2019. Que reglamenta la ley 1 de 10 de enero de 2001, sobre medicamentos y otros productos para la salud humana.

Este certificado es válido únicamente en su original con timbres fiscales y sellos de esta dirección.

Caso: 44011